

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL

El Espinal, seis (6) de julio de dos mil veintidós (2022)

Proceso: Ejecutivo 73268-40-03-004-2021-00201-00

Demandante: Ibañez González Asociados SAS

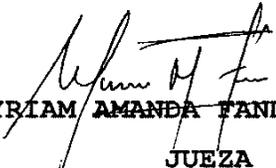
Demandado: Ramírez Cardoso Sociedad en comandita simple Ramírez
Cardoso S. en C.

Cumplido el acuerdo conciliatorio al que llegaron las partes en la audiencia realizada el 6 de julio de 2022, de acuerdo con los documentos aportados por la parte ejecutada y la solicitud de la ejecutante, donde se requiere la terminación del proceso por cumplimiento de la conciliación y pago, el juzgado dispone:

Primero. DECLÁRASE cumplido el acuerdo celebrado entre las partes y en consecuencia téngase por terminado este proceso por conciliación de las pretensiones de la demandada que dieron origen a esta acción ejecutiva de Ibañez González Asociados SAS contra Ramírez Cardoso Sociedad en comandita simple Ramírez Cardoso S. en C.

Segundo. DECRETASE el levantamiento de las medidas cautelares adoptadas. Por secretaría elabórese los respectivos oficios.

Tercero. Cumplido lo anterior y en firme esta decisión archívese el expediente.


MYRIAM AMANDA FANDIÑO ORTIZ
JUEZA

NOTIFÍQUESE,

(Firma Escaneada conforme el art. 11 del Decreto 491 de 2020)

